

BUIN, 07 JUN 2024

**DECRETO ALCALDICO N° 2042 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 449 de fecha 03 de junio de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de mayo de 2024.

3.- La Instrucción Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el enrolamiento de Patentes Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de mayo de 2024, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe hacer presente que las patentes indicadas tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\5Mayo\_Provisorias.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde